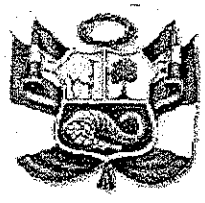


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPUBLICA DEL PERU

039-2020/OEA/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

04 MAR 2020

*Resolución Directoral*  
LISEY VERGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Lima, 02 de MARZO de 2020

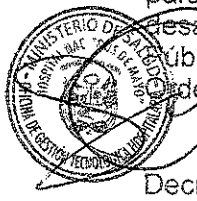
VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 06639-2020, que contiene el Oficio N° 049-2020-OEA-HNDM, recibido por Trámite Documentario el 18 de febrero de 2020, con el que solicita la emisión de Resolución Directoral de aprobación del Expediente Técnico: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019-2021 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2467215;



CONSIDERANDO:



Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, denominación que ha sido modificada por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, por el siguiente texto: "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cuyo objeto es crear un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Y mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del aludido Decreto Legislativo;



Que, con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, siendo que, en el numeral 17.9 del artículo 17°, se establece que, el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);



Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA

09 MAR 2020

05 MAR 2020

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido de la vista

04 MAR 2020

LISE FERRERAS HINDOSTROZA  
REDATARIO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA, se aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 – 2021 en cuyo Anexo que forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial, se considera para el Hospital Nacional "Dos de Mayo", como reposición del equipamiento entre otros, los ítems 3068, 3069, 3070, 3071, 2908, 2925, 2926, 3072, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 3050, 3051, 2896, 2897, 2898, 2899, 3075, 3076, 2984, 3067, 2887, 2954, 2955, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 2890, 2983, 3015, 3058, 3016, 3017, 2983, 2871, 3090, 3077, 3088, 3089, 3079, 3080, 3112, 3073, 3074, 2988, 2989, 2990, 2991, 2889, 2957, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 2942, 2943, 2944, 3059, 3060, 3061, 3102, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 3105, 2929, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 3031, 3078, 3086, 2891 y 2892;

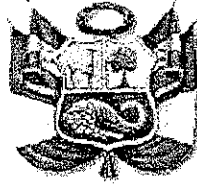
Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones;

Que, con el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 - 2021 del Hospital Nacional Dos de Mayo", con Código Único de Inversión N° 2467215, en atención al Informe N° 040-2020-OGTH-HNDM, de fecha 17 de febrero de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria quien manifiesta se requiere la aprobación de dicho documento para poder solicitar el presupuesto adecuado y poder ejecutar la adquisición del equipamiento biomédico cuyo expediente cuenta con Código Único de Inversiones N° 2467215 por un total de ochenta y siete (87) equipos biomédicos por el presupuesto ascendente a S/1,174,200.00 soles (Un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 Soles);

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, que renueva a partir de 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;



# Resolución Directoral

Lima, 02 de MARZO de 2020

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento: "Plan de Equipamiento de Reposición 2019 – 2021 del Hospital Nacional Dos de Mayo", Código Único de Inversión N° 2467215, por el importe de S/1,174,200.00 (un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 Soles) por ochenta y siete (87) equipos biomédicos.

**Artículo 2º.- Notificar** la presente Resolución al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística, para que realicen los trámites correspondientes.

**Artículo 3º.- La Jefatura** de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12191

RDMKO/ELVF

- D. Dirección General.
- D. Ejecutiva de Administración.
- D. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- D. de Asesoría Jurídica.
- D. de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- D. Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido a la vista

04 MAR 2020

CISSETTE VILLAS MINOSTROZA  
FEDATARIO

